



Restauración Iglesia Parroquial de Santa Cruz (Catedral Vieja)-Fase I

ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LAS SUBSANACIONES REQUERIDAS TRAS LA APERTURA Y EXAMEN DEL SOBRE-ARCHIVO 1, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE RESTAURACIÓN IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA CRUZ (CATEDRAL VIEJA)-Fase I.

PRESIDENTE: D^a María del Carmen Lobato Herrero, Economa de la Diócesis de Cádiz y Ceuta,

VOCALES:

- D. Antonio Sánchez Casas, Arquitecto de la Diócesis de Cádiz y Ceuta, corredactor del proyecto.
- D. Fernando Mejías Delgado, arquitecto corredactor del proyecto y Director de la obra.

SECRETARIO: D. Jesús Fernández Guerrero, abogado (ICAC 4076), asesor jurídico externo.

Se disculpa la ausencia del P. Oscar González Esparragosa, Vicario General de la Diócesis de Cádiz y Ceuta por tener que atender otras obligaciones. Se satisface el quorum previsto para celebrar la presente reunión.

En Cádiz, siendo las 09:30 horas del día 15 de febrero de 2021, debidamente convocados se reúnen los miembros componentes de la Mesa de contratación constituida para la revisión de la documentación aportada tras los requerimientos de subsanación efectuados tras la apertura y valoración del sobre-archivo 1 en el expediente de contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA CRUZ (CATEDRAL VIEJA) DE CÁDIZ. FASE I, asistiendo a la misma las personas que se han relacionado anteriormente.

En primer lugar, por el Secretario de la mesa se da **lectura al acta anterior**, del día 8 de febrero, el cual es aprobado y ratificado por todos los asistentes.

En segundo lugar, por el Secretario de la mesa se informa de que los requerimientos de **subsanción** fueron comunicados el día 9 de febrero, dirigiéndose a los correos electrónicos facilitados por cada uno de los licitadores en la documentación aportada, concluyendo por tanto el plazo de tres días para aportar la documentación el día 14 de febrero. Las empresas requeridas para proceder a la subsanción fueron las siguientes:

1. IMPERCONST BETANLOPEZ SLU, B72132400
2. PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM SA. A75818255
3. CANTEROS ARTESANOS ALMENARA SL. B11489838

Finalizado el plazo para aportar la documentación de subsanción, por parte de la Mesa de Contratación se revisa la documentación aportada con el siguiente resultado:

- IMPERCONST BETANLOPEZ SLU, B72132400

No se aporta documentación de subsanción. Por ello, queda excluida del proceso de licitación.

- PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM SA. A75818255

Se aporta la documentación requerida debidamente rellena. Se declara suficiente la documentación aportada en esta fase de la licitación.

- CANTEROS ARTESANOS ALMENARA SL. B11489838

Se aporta la documentación requerida en relación con la solvencia con medios externos. En relación con la aclaración sobre la clasificación de la empresa en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público como empresas contratistas de obras, correspondiente al GRUPO K, ESPECIALES, SUBGRUPO 7, RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS, queda aclarada la discrepancia. Dado que, conforme se expone en el Pliego de Contratación, toda la documentación deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia con fecha anterior a la de presentación de

la oferta, el licitador acredita la solvencia técnica y profesional por la vía de las obras desarrolladas en los últimos diez años.

Conforme a lo anterior, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Declarar suficiente la documentación presentada por los siguientes licitadores:

- PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM SA. A75818255. Acredita la Solvencia técnica y profesional por la clasificación Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público como empresas contratistas de obras, correspondiente al GRUPO K, ESPECIALES, SUBGRUPO 7, RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS.
- CONSTRUCCIONES FRANCISCO MANZANO SL. B11617594. Acredita la Solvencia técnica y profesional por la clasificación Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público como empresas contratistas de obras, correspondiente al GRUPO K, ESPECIALES, SUBGRUPO 7, RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS.
- CONSTRUCCIONES YATECNICAS SL. B11506508. Acredita la Solvencia técnica y profesional aportando documentación que acredita las obras que en los últimos diez (10) años hayan desarrollado por importe superior a 50.000 euros (IVA excluido) y con un importe acumulado de dichas obras de, al menos 200.000 euros (IVA excluido), con el siguiente objeto: Restauración paramental en edificios que tengan la catalogación de BIC o bien, contando con algún tipo de catalogación patrimonial, tengan una antigüedad de 200 años.
- CANTEROS ARTESANOS ALMENARA SL. B11489838. Acredita la Solvencia técnica y profesional aportando documentación que acredita las obras que en los últimos diez (10) años hayan desarrollado por importe superior a 50.000 euros (IVA excluido) y con un importe acumulado de dichas obras de, al menos 200.000 euros (IVA excluido), con el siguiente objeto: Restauración paramental en edificios que tengan la catalogación de BIC o bien, contando con algún tipo de catalogación patrimonial, tengan una antigüedad de 200 años.

Igualmente, al no haber acreditado los requisitos exigidos, se rechaza la participación en la licitación, excluyéndolo, de IMPERCONST BETANLOPEZ SLU, B72132400

SEGUNDO.- Conforme a lo previsto en el Pliego de Contratación, se abre la Fase II de la Licitación, procediendo a trasladar a los licitadores cuya documentación ha sido declarada suficiente el proyecto técnico, otorgándose un plazo de 15 días, desde el envío de la comunicación, para la presentación del SOBRE-ARCHIVO B. Igualmente, en el mismo escrito se ofertará la posibilidad de realizar una visita técnica al lugar de las obras, que también se comunicará.

Finalizado el acto, se levanta la sesión a las 09:48 horas, del día quince de febrero de dos mil veintidós, extendiéndose la presente acta por el Secretario.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en la dirección web de la licitación el resultado de esta sesión. Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que yo el Secretario someto a la firma de la Presidente.

Jesús Fernández Guerrero
Secretario de la Mesa

VºBº Mª del Carmen Lobato Herrero
Presidente de la Mesa